

# Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 13 de julio 2017  
**00035**

## BOLETÍN INFORMATIVO

Atendiendo a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictada dentro del Expediente TEEH-JDC-048/2017 y sus acumulados TEEH-JDC-050/2017 y TEEH-JDC-051/2017; el Consejo General llevó a cabo sesión extraordinaria para dar lectura y aprobar el acuerdo propuesto por la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual se modifica el artículo 13 de los Lineamientos que deberán observar las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local; a efecto de que la validación de la agenda de asambleas no esté sujeta a ningún impedimento o condicionamiento que impida que las mismas se programen dentro del plazo previsto por los citados lineamientos.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este órgano.

